

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vinalesa

2026/11257 Anuncio del Ayuntamiento de Vinalesa sobre la delegación de funciones temporales de la Alcaldía en la primera teniente de alcalde.

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 511/2026, de fecha 30 de julio de 2026, se ha acordado delegar temporalmente el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, D.ª Beatriz Santarrufina Muñoz con motivo de la ausencia del Alcalde por disfrute de vacaciones.

La delegación se efectúa al amparo de lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 43, 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La delegación comprende el ejercicio de todas las atribuciones delegables de la Alcaldía, con la facultad de dictar y firmar cuantos actos administrativos, resoluciones, decretos y demás documentos sean precisos para el normal funcionamiento de la Administración municipal, con excepción de aquellas competencias que tengan el carácter de indelegables conforme a la legislación vigente.

La presente delegación surtirá efectos durante el período comprendido entre los días 1 de agosto de 2026 y 31 de agosto de 2026, ambos inclusive, quedando automáticamente sin efecto una vez finalizado dicho período, sin necesidad de resolución expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vinalesa, 30 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Puchol Ruiz.

